

INFOSERVICIO ESPECIAL – Enero 2014

Fiscalización Electrónica

AFIP lanza una masiva campaña para detectar y corroborar irregularidades: Hay más de 1 millón de casos...!!!!

El año pasado la AFIP creó una nueva forma de controlar a los contribuyentes, la llamada **Fiscalización Electrónica**. Mediante el cruce automático de información electrónica, tanto del país como del extranjero, detectan las inconsistencias entre los bienes, deudas, ingresos, gastos, movimientos bancarios, y lo que los contribuyentes, ya sea personas o empresas, declaran. En esos casos, envía una carta al contribuyente para que se notifique de las irregularidades detectadas (a través de la web y con su clave fiscal) y complete un extenso cuestionario online para verificar las mismas, adjuntando la documentación que, a su entender, explique las supuestas irregularidades.

Ya se han detectado más de un millón de irregularidades y han iniciado una campaña enviando otras tantas cartas a los contribuyentes, que los mismos ya están o han estado recibiendo en estos días, dándoles un plazo de 10 días para notificarse. En los casos en los que no se pueda justificar las irregularidades, no se conteste el cuestionario o se haga incorrectamente sin tener en cuenta las normas legales impositivas, la AFIP podrá hacer inspecciones más profundas, aplicar multas, determinar deudas impositivas y/o dar de baja el CUIT o CUIL del contribuyente.

En el Estudio nos hemos preparado y capacitado para poder atender esta nueva obligación que el fisco le impone a los contribuyentes con el menor costo y riesgo para Ud.

Si recibiera una de estas notificaciones puede consultarnos por nuestras vías habituales, o hacémosla llegar a impuestos@estudioraposo.com.ar junto a sus datos de contacto, y nos comunicaremos a la brevedad para poder asesorarlo.

Esperamos que el presente InfoServicio, elaborado especialmente para nuestros clientes, le haya sido de utilidad. Es nuestra intención brindarle información completa y actualizada que le permita tomar las decisiones apropiadas, y llevarlas a cabo en los plazos y formas legales. No dude en comunicarse con nosotros en caso de necesitar más detalles sobre estos temas. Hasta la próxima,

